



4102 - 2022034876

Bogotá D.C 27 de septiembre de 2022

**LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

Que, mediante solicitud 2022094699 del 26 de septiembre de 2022, la Sociedad Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca S.A., presentó solicitud para adicionar al permiso de operación las siguientes rutas:

RUTAS	EQUIPO	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRAFICO
BOGOTÁ (BOG) – BOSTON (BOS) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
BOGOTÁ (BOG) – BELO HORIZONTE (CNF) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
BOG (BOG) – CUZCO (CUZ) - LA PAZ (LPB) y regreso* *Con opción de omitir el punto LPB.	A319, A320, A320N	7F Semanales	Hasta 5° libertades del aire
CARTAGENA (CTG) – GUAYAQUIL (GYE) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – GUAYAQUIL (GYE) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – SANTO DOMINGO (SDQ) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – QUITO (UIO) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – SAN JUAN (SJU) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
BOGOTÁ (BOG) – MANAOS (MAO) y regreso.	A319, A320, A320N	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
MEDELLIN (MDE) – BARCELONA (BCN) y regreso.	B787	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire
CALI (CLO) – BARCELONA (BCN) y regreso.	B787	7F Semanales	3° y 4° libertades del aire



De conformidad con el principio de publicidad, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ALEXANDRA PALOMINO PINEDA
Directora Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Proyecto: Juan Camilo Ortega, Grupo Asuntos Aerocomerciales
Reviso: Rocío del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora Grupo Asuntos Aerocomerciales **R**

Ruta electrónica: <\\bog7\AD\Externo\2022034876>